

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CARR-LP-050-042-01/13**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CARR-LP-050-042-01/13, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2013 DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD RANCHO EL PIROLÍ (CALLE BUENOS AIRES) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y LA EMPRESA: ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ARQ. RODOLFO PLASCHINSKI VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CARR-LP-050-042-01/13, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$8,312,943.68 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 05 00 04 012 00112 6152 08.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$8,312,943.68 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL \$3,461,257.52 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 05 00 04 012 00112 6152 08, LA CANTIDAD DE \$2,096,088.26 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06002421400174615248 FAFEF 2013 Y LA CANTIDAD DE \$2,755,597.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K21401615146559013209067.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
ING. ARQ. RODOLFO PLASCHINSKI VAZQUEZ	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.	